

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), abril 25 de 2024. A despacho esta demanda que correspondió por reparto, pendiente de admisión. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

Secretario



República de Colombia
Juzgado Primero Promiscuo de Familia
Palmira - Valle del Cauca
j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Auto Interlocutorio No. 625
Palmira (V), abril 25 de 2024

Proceso:	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
Demandante:	FABIOLA MOLINA LOZANO
Titular del Acto Jurídico:	ANGIE LISETH CASTILLO MOLINA
Radicado:	76520-31-84-001-2024-00095-00

Correspondió por reparto el estudio de la demanda de la referencia, de la cual una vez revisados y analizados los anexos en ella contenidos, específicamente el Registro Civil de Nacimiento de la titular del acto jurídico, **ANGIE LISETH CASTILLO MOLINA**, se evidencia nota marginal en la cual se indica que mediante sentencia No. 237 del 08 de octubre de 2018 proferida por el **JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA (V)** se decretó la interdicción judicial de la nombrada.

En este orden de ideas, se evidencia la necesidad de rechazar de plano el presente asunto por falta de competencia y remitirlo ante el Juzgado Tercero de Familia de esta municipalidad a quien le corresponde el proceso de revisión de interdicción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 y demás concordantes de la Ley 1996 de 2019.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente demanda de **Adjudicación de apoyos** adelantada por **FABIOLA MOLINA LOZANO**, conforme las disposiciones contenidas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: REMITANSE las presentes diligencias, ante el **JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA (V)**, conforme a las disposiciones contenidas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 037 de hoy 26 de abril de 2024 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d370af02e5d3b645d751d811fd159a82beabeb45b756955053e80880346c88da**

Documento generado en 25/04/2024 06:49:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>